

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36	posetas.
Seis meses.....	18'50	"
Tres id.....	10	"

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50	posetas.
Seis meses.....	17'50	"
Tres id.....	9	"

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LINEA

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* número 60.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Núm. 162.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido con motivo de instancia del Alcalde de Quintanabureba, en la provincia de Burgos, solicitando la creación en el mencionado pueblo de un Juzgado municipal, por haberse constituido en Ayuntamiento independiente al segregarse del de Salinillas de Bureba:

Resultando que en el expediente se acredita la conveniencia de que se acceda a lo solicitado, por las ventajas que con ello han de obtener los habitantes del mencionado pueblo:

Considerando que, según lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 1.º de la ley de Justicia municipal de 5 de agosto de 1907, no derogado por las disposiciones que con referencia a la materia se han dictado posteriormente, en cada término municipal habrá un Juzgado municipal:

Visto dicho artículo y el 12 de la ley Provisional sobre organización del Poder judicial de 15 de septiembre de 1870; teniendo en cuenta el informe favorable de la Sala de Gobierno de esa Audiencia,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer, de conformidad con el dictamen que en el expediente ha emitido la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, la creación en el pueblo de Quintanabureba de un Juzgado municipal, con el mismo territorio jurisdiccional que el asignado a su Ayuntamiento, que dependa, para todos los efectos judiciales, del de primera instancia e instrucción de Briviesca.

Lo que de Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y con objeto de que se sirva dictar las órdenes oportunas para que en la forma determinada por la legislación vigente se proceda al nombramiento de Juez, Fiscal, sus suplentes respectivos y de los dependientes necesarios para el servicio del mencionado Juzgado, a fin de que pueda comenzar a funcionar lo antes posible, lo mismo en lo que se refiere a los asuntos de carácter judicial de su competencia, que en lo que afecta al servicio del Registro civil, comunicando a este Ministerio el día que V. I. señale para que empiece a funcionar el mencionado Juzgado. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de febrero de 1927.—P. A., G. del Valle.—Señor Presidente de la Audiencia de Burgos.

(De la *Gaceta* número 54.)

GOBIERNO CIVIL

Ferrocarriles.—Expropiaciones.

Examinado el expediente de expropiación de fincas en el término municipal de Jaramillo-Quemado, con motivo de la construcción del ferrocarril estratégico con garantía de interés por el Estado de Onta-

neda a Calatayud, sección Burgos-Salas de los Infantes y,

Resultando: Que decretada por este Gobierno en 17 de octubre de 1925, la necesidad de la ocupación de dichos terrenos, y designados los peritos a intervenir en este expediente sin que se haya presentado caso alguno dudoso ni indeterminado a resolver por la Superioridad.

Resultando: Que en armonía con lo dispuesto en los artículos 24 y siguientes de la vigente ley de Expropiación forzosa y los 37 y sucesivos de su Reglamento, la Compañía constructora del mencionado ferrocarril ha presentado en este Gobierno los documentos preparatorios del oportuno justiprecio.

Considerando: Que los mencionados documentos comprenden cuantos datos se determinan en los pertinentes artículos de la citada Ley y Reglamento y que pueden por tanto servir de base para la confección del correspondiente justiprecio.

A propuesta de la Jefatura de Obras Públicas, en funciones de la de Fomento,

Vengo en aprobar los mencionados documentos preparatorios del oportuno justiprecio, señalando para la zona de ocupación de dichos terrenos la extensión superficial de ochocientos diez y seis áreas, noventa y ocho centiáreas, para la construcción de los dos kilómetros trescientos cuarenta metros de línea comprendidos en dicho término municipal de Jaramillo-Quemado, sin perjuicio de las reservas prevenidas en el artículo 42 de la citada ley de Expropiación forzosa y con arreglo a las condiciones que figuran en la relación detallada y correlativa y

plano parcelario firmados en 22 de febrero actual por el Ingeniero Agrónomo D. Mariano Gros y Urquiola que en concepto de perito ha intervenido en este expediente y por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, en concepto de Ingeniero Jefe de la Compañía constructora, D. José de Aguinaga.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos de los recursos que los interesados que se consideren perjudicados en sus derechos convenga, en armonía con lo dispuesto en el artículo 38 del repetido Reglamento de Expropiación forzosa.

Burgos 24 de febrero de 1927.

EL GOBERNADOR INTERINO,

Fermin Garbayo.

EMPLEO DE LA ESTRICNINA

Circular.

En virtud de los informes favorables emitidos por la Guardia civil, y en uso de las facultades que me están conferidas, he acordado conceder autorización a la Alcaldía de Terradillos de Sedano, para poder emplear la estricnina en dicho término, a fin de destruir los animales dañinos que merodean, sujetándose a las disposiciones vigentes sobre la materia, y anunciando por bandos el lugar y sitio donde ha de colocarse el veneno, con el fin de evitar desgracias personales y en los ganados, debiendo significar que dicha autorización se concede por término de un mes, a contar de esta fecha.

Burgos 26 de febrero de 1927.

EL GOBERNADOR INTERINO,

Fermin Garbayo.

Dirección del Fomento de la Cría Caballar en España

6.ª ZONA PECUARIA.—PROVINCIA DE BURGOS

Relación de las paradas particulares autorizadas en esta provincia.

PUEBLOS	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	CABALLOS — Nombres.	GARAÑONES — Nombres.	Edad.	ALZADA — Metros.	Hierro.	Raza.	Roseta detallada.
Arlanzón.....	Clementino González Martínez.	Jalifa.....	»	5	1'62	»	E.....	Negro, manchas blancas en la frente, cicatriz serreta.
		»	Zamorano..	5	1'53	»	Zamorana..	Castaño bragado.
Anzó (Valle de Mena)...	Pedro Valle Regúlez.....	(Lirio.....	»	4	1'47	»	Losina.....	Negro azabache.
		»	Jardinero..	13	1'49	»	Vich.....	Id. bragado borriblanco.
		»	Catalán...	9	1'49	»	Idem.....	Tordo oscuro bragado.
Alfoz de Santa Gadea...	Emilio Gutiérrez Gómez.....	Indio.....	»	6	1'52	»	H-B.....	Castaño claro, estrella.
		»	Belchite...	6	1'45	»	Zamorana..	Castaño oscuro bragado.
Barrios de Colina.....	Mario Guante Ruiz.....	Mora.....	»	7	1'53	»	H-B.....	Negro estrella.
		»	Zaragoza..	9	1'45	»	Vich.....	Pardo claro.
Barbadillo del Mercado..	Pio Montejo Abad.....	Morito.....	»	9	1'55	»	B.....	Negro azabache.
		»	Manchego	6	1'51	»	Zamorana..	Id. morcillo.
		»	Brillante...	12	1'51	»	Idem.....	Idem.
Berberana.....	Comunidad particular de la villa.	Lirio.....	»	7	1'52	»	E.....	Tordo rodado oscuro.
		»	Cantabrana	12	1'45	»	Zamorana..	Id. claro.
Bahabón de Esgueva...	Victoriano Picón Ayala.....	Faber.....	»	7	1'56	E	H-A.....	Alazán, lucero, lunar entre ollaros, calzado pie derecho.
		»	Corzo.....	8	1'48	»	Zamorana..	Negro bragado.
		»	Manchego	7	1'48	»	Idem.....	Pardo, recargado de extremidades.
Barrios de Bureba.....	Prudencio Gutiérrez Sáez.....	Salero.....	»	6	1'54	»	H-B.....	Negro peceño.
		»	Catalán...	13	1'49	»	Vich.....	Idem bozalbo.
		»	Jardinero..	11	1'51	»	Idem.....	Idem bragado.
Belorado.....	Silvino Ruiz Fernández.....	Beiber.....	»	7	1'66	»	B.....	(Castaño encendido, cordón perdido bb.
		»	Fajarito...	11	1'48	»	Zamorana..	Negro bragado.
		»	Pegueral...	4	1'47	»	Catalana..	Idem bozalbo bragado.
		Mosquitero	»	8	1'67	E	H-B.....	Negro.
Busto de Bureba.....	Francisco Alvarez Sáez.....	»	Catalán...	11	1'46	»	Vich.....	Cárdeno claro.
		»	Navarro...	11	1'46	»	Idem.....	Idem bragado.
		»	Famoso...	3	1'59	»	Idem.....	Negro bozalbo.
Belorado.....	José Arnáiz Sáez.....	Noble.....	»	9	1'58	»	E.....	Negro estrella.
		»	Brillante...	8	1'46	»	Aragonesa.	Tordo sucio bragado.
		»	Navarro...	10	1'45	»	Vich.....	Tordo claro.
Criales de Losa.....	Ciriaco Landa Salazar.....	Tordillo...	»	7	1'52	»	E.....	Tordo.
		»	Catalán...	11	1'45	»	Vich.....	Negro.
		Marquete..	»	7	1'54	»	E.....	Tordo.
Cabia.....	Feliciano Alonso Gómez.....	»	Mallorquín.	7	1'50	»	Vich.....	Negro bragado.
		»	Zaragoza..	10	1'55	»	Zamorana..	Castaño oscuro.
		»	Artillero...	13	1'45	»	Vich.....	Idem.
Castrobarito.....	Ignacio Fernández Leciñana...	Silvante...	»	4	1'45	»	H-Losino..	Negro.
		»	Galán.....	12	1'50	»	Zamorana..	Idem bragado.
		»	Artillero...	12	1'48	»	Idem.....	Idem morcillo.
Crucero de Montija.....	Julián Gómez López.....	Niño.....	»	8	1'54	»	E.....	Negro.
		»	Catalán...	10	1'52	»	Vich.....	Idem.
		Belmonte..	»	7	1'61	»	H-B.....	Alazán tostado pelo de vaca.
Cilleruelo de Bezana...	Enrique Ruiz Fernández.....	»	Navarro...	12	1'49	»	Vich.....	Negro bragado.
		»	Catalán...	13	1'48	»	Catalana..	Tordo rodado.
Ciudad de Valdeporres...	Serafín Montiel Ruiz.....	Navarro...	»	7	1'52	»	E.....	Tordo.
		»	Mallorquín.	12	1'50	»	Catalana..	Negro.
Fuencaliente.....	Teófilo Alonso Seco.....	Andolete..	»	7	1'56	»	H-B.....	Idem.
		»	Platero...	12	1'45	»	Zamorana..	Idem.
		»	Moreno...	12	1'45	»	Idem.....	Idem.
		Veloz.....	»	5	1'60	»	B.....	Idem.
Fresneda de la Sierra...	Alberto Ortiz Sierra.....	Noble.....	»	10	1'58	»	E.....	Tordo claro.
		»	Arrogante..	13	1'49	»	Catalana..	Idem.
		»	Zaragoza..	12	1'47	»	Idem.....	Negro.
		»	Catalán...	12	1'47	»	Idem.....	Tordo.
Barrios de Huelgas y Hospital del Rey.	Ireneo Gómez Alonso.....	Triunfo...	»	6	1'53	»	B.....	Negro.
		»	Hortelano..	12	1'53	»	Vich.....	Idem.
		»	Sultán.....	12	1'52	»	Idem.....	Tordo claro.
		»	Francés...	4	1'52	»	Francesa..	Negro.
Herbosa.....	Bonifacio Gómez Arnáiz.....	Charlot...	»	6	1'55	»	H-B.....	Alazán tostado.
		»	Gallardo...	7	1'52	»	Zamorana..	Negro bragado.
Hontoria del Pinar.....	Torbio Heras Heras.....	Brillante...	»	8	1'60	»	H-B.....	Castaño oscuro, lucero.
		»	Catalán...	11	1'50	»	Vich.....	Negro morcillo.
		»	Salao...	8	1'50	»	Idem.....	Idem bragado.
Los Valcárceres.....	José Ruiz Gutiérrez.....	Mulieve...	»	12	1'58	E	H-B.....	Negro azabache, calzado pie derecho, bajo del izquierdo
		»	Valenciano.	8	1'51	»	Zamorana..	Negro azabache.
		»	Mallorca..	12	1'51	»	Mallorquina.	Idem morcillo.
		»	Catalán...	8	1'52	»	Idem.....	Idem.
La Parte (M. Sotoscueva)	Pedro Gómez Ruiz.....	Noble.....	»	4	1'52	»	H-B.....	Castaño claro estrella.
		»	Navarro...	15	1'54	»	Catalana..	Tordo oscuro.
		»	Mallorquín.	13	1'45	»	Mallorquina.	Negro peceño bragado.
Miraveche.....	Pío Alonso Leciñana.....	Romero...	»	5	1'55	»	B.....	Romero oscuro.
		»	Navarro...	11	1'46	»	Zamorana..	Cárdeno bragado.
		»	Catalán...	6	1'45	»	Idem.....	Negro id.
Monasterio de Rodilla...	Eustaquio Pérez Gómez.....	Zepelín...	»	7	1'60	E	H-B.....	Castaño oscuro.
		»	Catalán...	5	1'52	»	Vich.....	Negro.
		»	Manchego.	6	1'53	»	Idem.....	Pelo rata claro,

Mata	Feliciano Alonso Gómez	(Noble...)	14	1'54	E	H-B	Negro estrella.
		» Francés	6	1'60	»	Catalana	Idem bragado.
		» Catalán	10	1'47	»	Zamorana	Idem.
		» Zamora	10	1'45	»	Idem	Idem.
Moradillo de Roa	Leoncio Pérez Lobo	(Noble...)	4	1'60	»	Losina	Tordo oscuro.
		» Alegre	3	1'52	»	E	Negro.
Palazuelos de la Sierra	Feliciano González	(Moro...)	5	1'60	»	E	Idem azabache.
		» Coronel	10	1'50	»	Vich	Idem bragado.
Pampliega	Onofre Sáiz Marlasca	(Noble...)	9	1'60	E	H-B	Romero.
		» Zamora	4	1'53	»	Zamorana	Negro,
		» Pepe	10	1'52	»	Losina	Negro, manchas accidentales dorso
Idem	Virgilio Pescador Torca	» Catalán	6	1'54	»	Catalana	Castaño oscuro.
		» Arin	8	1'52	»	Vich	Negro.
Piedrahita de Juarros	Bernabé Gutierrez López	(Lucero...)	13	1'57	E	H-B	Blanco sucio, codillera mano dcha.
		» Voluntario	11	1'52	»	Catalana	Negro.
		» Artillero	10	1'54	»	Zamorana	Id. bragado.
		» Moro	11	1'62	»	H-B	Id. estrella.
Pancorvo	José Escasañ Ruiz	» Catalán	8	1'50	»	Vich	Id. bragado.
		» Artillero	4	1'52	»	Idem	Id. bozalbo.
Quintanapalla	Agustín Marina	(Noble...)	13	1'60	»	H-B	Id. estrella.
		» Corella	9	1'53	»	Zamorana	Id. bragado.
Quintanarraya	Mariano Perdiguero Miguel	(Landy...)	4	1'62	»	H-A	Tordo, pelos blancos en la frente.
		» Maño	9	1'48	»	Vich	Negro bragado.
		» Moreno	7	1'52	»	Losina	Id. peceño.
Quisicedo	Francisco Arroyo Gómez	» Catalán	14	1'45	»	Vich	Id. bragado.
		» Salao	11	1'45	»	Idem	Id. id.
		» Marquete	4	1'52	»	H-B	Alazán, pelo de vaca, lucero corrido
Quintanilla-Somuñó	Eliseo Sáiz Fernández	» Belchite	11	1'45	»	Vich	Cárdeno.
		» Zamora	6	1'52	»	Idem	Negro.
Quincoces	Domingo Villano Salazar	(Lirio...)	9	1'50	»	Losina	Id. lucero.
		» Navarro	7	1'45	»	Zamorana	Tordo muy claro.
		» Romero	9	1'60	»	H-B	Tordo oscuro.
Quintanaortuño	Florencio Montejo Peña	» Zamora	4	1'52	»	Zamorana	Negro bragado.
		» Catalán	12	1'45	»	Catalana	Tordo oscuro, claro extremidades.
Quintanilla la Ojala	Eloy Fernández Salazar	(Morico...)	10	1'45	»	Losina	Negro, calzado pie derecho.
		» Navarro	11	1'45	»	Zamorana	Negro.
		» Lirio	7	1'58	»	H-B	Id. peceño calzado pies.
Quintanilla del Monte	Anastasio Ruiz Pinedo	» Arrogante	12	1'52	»	Vich	Negro bozalbo.
		» Navarro	8	1'48	»	Idem	Negro.
		» Lirio	4	1'45	»	Losina	Idem.
Rio de Losa	Ciriaco Landa Salazar	(Lirio...)	8	1'46	»	Zamorana	Id. bragado.
		» Catalán	8	1'49	»	Losina	Idem.
Relloso	Epifanio Alonso Sáiz	(Romero...)	8	1'49	»	Zamorana	Idem.
		» Navarro	7	1'45	»	Zamorana	Idem.
		» Andaluz	8	1'65	»	E	Negro.
Rioparaiso	Valentin Alonso Crespo	» Catalán	11	1'48	»	Zamorana	Id. bragado.
		» Capitán	6	1'50	»	Idem	Idem.
		» Noble	4	1'56	»	E	Castaño oscuro.
Robredo de las Puebas (A. Valdeporres)	Miguel Gómez Sáiz	» Catalán	5	1'52	»	Zamorana	Negro.
		» Chato	6	1'55	»	H-B	Negro, lunar entre ollares.
		» Artillero	8	1'52	»	Vich	Tordo.
Sasamón	Ireneo Gómez Alonso	» Mallorquin	14	1'53	»	Mallorquin	Negro bragado.
		» Silvela	10	1'49	»	Zamorana	Tordo oscuro.
		» Zaragoza	12	1'45	»	Idem	Negro bragado.
		» Rogillo	13	1'52	»	H-B	Castaño.
Sáseta (Treviño)	Alejandro González Parra	» Catalán	5	1'52	»	Del pais	Negro bozalbo.
		» Navarro	12	1'45	»	Idem	Castaño, bozalbo bragado.
		» Alavés	9	1'55	»	H-B	Castaño estrella.
Santa Cruz del Valle	Eusebio Fernández Reoyo	» Zaragoza	9	1'49	»	Vich	Tordo claro.
		» Catalán	5	1'52	»	Idem	Negro bragado.
		» Noble	8	1'55	»	H-B	Tordo oscuro.
Sotresgudo	Justo Gómez Sáiz	» Berris	6	1'49	»	Zamorana	Id. bragado.
		» Zaragoza	7	1'45	»	Idem	Negro.
San Llorente	Eloy Fernández Salazar	(Moro...)	8	1'46	»	Losina	Id. azabache.
		» Catalán	8	1'52	»	Vich	Tordo rodado cabos negros.
		» Fortuna	6	1'70	»	H-B	Castaño oscuro.
Santa Gadea del Cid	Eloy España	» Catalán	8	1'54	»	Vich	Negro.
		» Aragonés	8	1'48	»	Idem	Id. cola cortada.
		» Niño	4	1'64	»	E	Negro estrella.
San Medel	Serafin Ruiz Gómez	» Francés	14	1'48	»	Zamorana	Id. bragado.
		» Artillero	10	1'52	»	Vich	Tordo claro.
		» Zaragoza	4	1'49	»	Catalana	Negro.
Santa Olaja (Valle Mena)	Epifanio Alonso Sáiz	(Niño...)	7	1'47	»	Losina	Id. lucero.
		» Platero	7	1'47	»	Vich	Tordo oscuro bragado.
		» Africano	8	1'54	E	H-B	Tordo oscuro.
Virtus	Matías Sáiz Sáiz	» Navarro	9	1'54	»	Catalana	Negro bragado.
		» Rumboso	7	1'54	»	Mallorquina	Idem.
Villafria de Burgos	Lino Serrano Alonso	(Mariscal...)	11	1'61	E	H-B	Castaño.
		» Catalán	12	1'45	»	Vich	Negro.
		» Charlot	7	1'55	»	H-B	Alazán tostado, estrella.
Villangómez	Justo Gómez Sáiz	» Mallorca	5	1'50	»	Aragonesa	Negro.
		» Belchite	15	1'45	»	Zamorana	Id. mohino.
		» Gallito	8	1'52	E	Losina	Negro.
Villabasil	Justo Resines Ortiz	» Marchante	11	1'47	»	Zamorana	Id. mohino.
		» Salao	13	1'45	»	Idem	Pardo bragado.
		» Losino	4	1'52	»	E. Losino	Tordo rodado.
Villalain	José Gómez Luis	» Catalán	10	1'52	»	Catalana	Negro bragado.
		» Romero	4	1'45	»	E. Losino	Negro.
Villacián	Marcelino Fernández Salazar	» Zaragoza	8	1'51	»	Vich	Tordo bragado.
		» Catalán	6	1'47	»	Idem	Idem.
		» Valiente	4	1'52	»	Burgalesa	Tordo.
		» Lirio	5	1'46	»	E. Losino	Negro, calzado pie derecho.
Villalba de Losa	Fernando Angulo San Martín	» Navarro	11	1'49	»	Burgalesa	Negro bragado.
		» Zaragoza	9	1'51	»	Aragonesa	Tordo rodado.

Villambjstia.....	Félix Sáez Marin.....	Lucero....	»	6	1'52	»	H-B.....	Castaño.
		»	»	3	1'52	»	Vich.....	Negro, bozalbo bragado.
Viloria de Rioja.....	Galo Zamora Garrido.....	Gallito....	»	8	1'53	»	E.....	Negro estrella.
		»	»	9	1'49	»	Vich.....	Negro peceño.
Valdeande.....	Pedro Nogales.....	Coronel ..	»	5	1'52	»	Zamorana.	Id. bragado.
Aguillo (Treviño)	Manuel Montoya.....	Saltador...	»	7	1'55	»	E.....	Negro estrella.
		Brillante...	»	7	1'60	»	B.....	Idem.
Villafranca Montes Oca.	Sind. Agrícola Católico, Pte. D. Eustaquio Román.	Ibrahim....	»	11	1'60	»	B.....	Castaño oscuro.
		»	»	4	1'58	E	A-a.	Tordo vinoso.
		»	»	10	1'53	»	Catalana .	Negro bragado bozalbo.
		»	»	9	1'54	»	Idem.....	Idem.
Melgar de Fernamental..	Julián Gómez López.....	Noble.....	»	5	1'52	»	Español...	Negro.
		»	»	10	1'50	»	Vich.....	Idem.
		»	»	8	1'46	»	Idem.....	Idem.

Santander 22 de febrero de 1927.—El Comandante Delegado, Mariano Fraile.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

Desconociéndose en la actualidad el domicilio de D. Eduardo Solá que en abril de 1924 estaba establecido en Barcelona, en la calle de Trafalgar, número 31; por el presente se le notifica el acuerdo de esta Administración, como resultado de lo dispuesto por la Dirección general de Aduanas en recurso de alzada que dicho Sr. Solá interpuso contra el fallo de la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, en expediente que le fué instruido por aprehensión de medias y calcetines que carecían del marchamo y marca de fábrica consignados por el referido D. Eduardo Solá a don Nicancor Pascual Castilla, del Comercio de Aranda de Duero.

Dicho Centro directivo acordó confirmar el fallo de la precitada Junta en lo que se refiere a la calificación del hecho, pero que se rectifique y practique nueva liquidación de derechos de arancel, que deberá hacerse por la consigna primera del mismo con el recargo por ciento cambio oro; y cumpliendo el indicado acuerdo, la Inspección de Aduanas de esta provincia practicó nueva liquidación, que se eleva a la suma de 673'81 pesetas imponiendo esta Administración de Rentas Públicas a D. Eduardo Solá, vecino de Barcelona, la multa de 1347'62 pesetas, triple de los derechos defraudados; cuya multa deberá ingresar en el Tesoro en el plazo de diez días, pudiendo recurrir contra el mencionado acuerdo ante el Tribunal Contencioso provincial en el término de tres meses.

Lo que se publica en el presente periódico oficial para conocimiento del mencionado D. Eduardo Solá a los efectos de notificación del indicado acuerdo, significándole a su vez que, transcurridos los diez días sin haber ingresado la referida multa, si no solicita el género decomisado en el mismo plazo, se procederá a la venta de dicho género en pública subasta, de conformidad

con lo dispuesto en los artículos 46 y 47 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas.

Burgos 24 de febrero de 1927.—El Administrador, Julian de Comin-ges.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Salas de los Infantes

Aguilera Tapia (Teodoro), domiciliado últimamente en Burgos, barrio de Huelgas, número 32, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Salas de los Infantes, a fin de que preste declaración en diligencias que instruye a virtud de denuncia de Agapito Tapia.

Salas de los Infantes 22 de febrero de 1927.—José Spiegelberg.

Por la presente se hace saber que por proveido de esta fecha se ha acordado dejar sin efecto la prisión provisional que la Audiencia provincial de Burgos había decretado a Florentino Rodríguez González, en la causa que en este Juzgado se le siguió por falsedad en documento y en su lugar se ha decretado la libertad provisional del mismo, y por lo tanto no es necesario se le reduzca a prisión como se manda en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de fecha 22 de los corrientes, número 43.

Salas de los Infantes 25 de febrero de 1927.—José Spiegelberg.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal propietario de San Juan del Monte, partido judicial de Aranda de Duero, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 8.º del Real decreto de 30 de octubre de 1923, en relación con la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus

solicitudes ante el Juez de primera instancia del partido en el plazo de quince días, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena o debidamente reintegradas, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 21 de febrero de 1927.—El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

Alcaldía de Lerma.

El Ayuntamiento pleno de esta villa de Lerma, en sesión celebrada el 25 del corriente, acordó por unanimidad anunciar a concurso el cargo de Agente ejecutivo, para la recaudación en período ejecutivo del impuesto de cédulas personales.

Los que quieran solicitar tal cargo, elevarán sus instancias en papel de 1'20 pesetas a esta Alcaldía, dentro del término de quince días contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

El nombrado recibirá íntegro el importe del 33 por 100 del recargo.

Lerma 26 de febrero de 1927.—El Alcalde, Francisco Revilla.

Alcaldía de Valdezate.

La recaudación voluntaria del repartimiento general de utilidades, derechos de tasa sobre guardería y pastos correspondientes al 2.º semestre de 1926, tendrá lugar en la casa consistorial del Ayuntamiento el día 10 del próximo marzo, de nueve a doce de la mañana y de dos a cuatro de la tarde; durante los diez días siguientes podrán satisfacer sus cuotas en período voluntario, en casa del agente ejecutivo de este Ayuntamiento en el pueblo de Nava de Roa.

Valdezate 24 de febrero de 1927.—El Alcalde, Federico Yuste.

Alcaldía de San Juan del Monte.

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión del 20 del actual, acordó por unanimidad, y en la del 27 lo ratificó, que se convierta en títulos al portador la inscripción del

80 por 100 de propios emitida en 4 de mayo de 1917, a favor de este Ayuntamiento, señalada con el número 5857, por un capital nominal de 5.478'57 pesetas, para con su importe atender al pago de la casa comprada para habitación del Maestro.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos oportunos.

San Juan del Monte 27 de febrero de 1927.—El Alcalde, Agapito Martínez.

Regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería.

El día 4 del próximo mes de marzo, a las once de la mañana, en el Cuartel que ocupa este Regimiento, se verificará la venta en pública subasta de cuatro caballos y tres yeguas de desecho que tiene el mismo, teniendo en cuenta que es condición precisa para la adjudicación de las yeguas, ser agricultores o ganaderos, presentando los recibos de contribución rústica o pecuaria, según dispone la Real orden de 11 de julio de 1916 (C. L. núm. 144).

El referido día se efectuará también la venta en las mismas condiciones y Cuartel que se expresan anteriormente, de un caballo y una yegua que, de desecho, tiene el Sexto Destacamento del Depósito Central de Remonta, afecto a este Cuerpo, siendo el importe de este anuncio a prorrateo entre aquellos a quienes se adjudiquen.

Burgos 16 de febrero de 1927.—El Comandante Mayor, Gregorio Martín.

ANUNCIOS PARTICULARES

A los Alcaldes y particulares.

Si quereis tener buenos chopos y sauces, pedirles a la Casa Pérez, de Belbimbre, que les garantiza su prendición en terrenos húmedos; son de semilla.

Representante en Burgos, Aurelio González, calle del General Sanz Pastor, 12, 1.º